

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 993
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dicta con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Vista la propuesta del Tte-Alcalde Delegado de Contratación en la que se propone la necesidad de contratar el “**Servicio de Asistencia y Consultoría Técnica Catastral.**”

Visto la propuesta presentada por la Empresa Serfocar, S.L, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

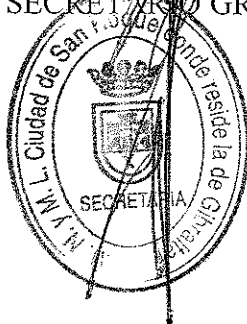
Visto lo dispuesto en el artículo 95 y 122.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar el contrato menor de “**Servicio de Asistencia y Consultoría Técnica Catastral**” a la empresa “**Serfocar, S.L.**” con CIF nº B – 60.892.221 por un importe anual de **13.300,00 €**, más **2.394,00 €** correspondientes al IVA.

2º.- La empresa adjudicataria deberá remitir, una vez efectuado el servicio, la correspondiente factura al Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art.1.1 a))
Función de fe pública
EL SECRETARIO GRAL.



San Roque, a
EL ALCALDE.

25 MAR. 2011

